

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2024-00506

12 de septiembre de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia General, otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. 37-95 de 3 de octubre de 1995;

Que, **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para proceder con el cierre temporal por remodelación de la Sucursal David Metroplaza, ubicada en calle PH Metro Plaza, edificio PH Metro Plaza, local 1, 2, 3 y 12, Urbanización Ave. Obaldía, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, a partir del 16 de septiembre de 2024;

Que, **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.**, ha señalado que sus clientes puedan utilizar los servicios prestados por la sucursal David Plaza Royal, así como los canales digitales disponibles;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** a cerrar temporalmente la Sucursal David Metroplaza, ubicada en calle PH Metro Plaza, edificio PH Metro Plaza, local 1, 2, 3 y 12 Urbanización Ave. Obaldía, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Amauri A. Castillo

/so

